



## ANUNCIO

### CABILDO DE GRAN CANARIA

#### LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A LOS GANADEROS PARA LA RECRÍA DE NOVILLAS DE RAZA LECHERA.


De conformidad con lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 3.4 de la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A LOS GANADEROS PARA LA RECRÍA DE NOVILLAS DE RAZA LECHERA”** (publicada en el BOP de Las Palmas número 68, de 5 de junio de 2020), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA siguiente, requiriéndole a los efectos de que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10 DÍAS)**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en la columna correspondiente (Subsanación - Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse preferentemente en los Registros desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria cuyas direcciones pueden ser consultadas en la página web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) o en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Pérez Galdós, planta baja del edificio anexo a la Casa Palacio, o en cualquiera de los lugares previstos en el artº. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, podrá realizarse de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria: <https://sede.grancanaria.com/es>.

Asimismo, se advierte a los solicitantes que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LE TENDRÁ POR DESISTIDO DE LA MISMA.**

**TABLA 1: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN**

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
AGROPECURIA FUREL S.L.	3

Código Seguro De Verificación	QR5WjRDVAc5XsS/yFvDjVA==	Fecha	28/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QR5WjRDVAc5XsS/yFvDjVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QR5WjRDVAc5XsS/yFvDjVA=</a>	Página	1/2





**TABLA 2: SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE SUBSANACIÓN**

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN
1	SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA
2	ALTA/MODIFICACIÓN DE TERCEROS, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
3	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL
4	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA SEGURIDAD SOCIAL
5	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie de firma

EL ÓRGANO INSTRUCTOR  
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QR5WjRDVAc5XsS/yFvDjVA==	<b>Fecha</b>	28/07/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QR5WjRDVAc5XsS/yFvDjVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QR5WjRDVAc5XsS/yFvDjVA=</a>	<b>Página</b>	2/2

